

Representaciones culturales de género y moral ciudadana en Maracaibo, Venezuela a fines del siglo XIX (1880-1900).

Luis Rincón Rubio

[lrinconrubio@gmail.com]

La Universidad del Zulia. Maestría en Antropología. Antopología social y cultural.

Resumen

El artículo es una aproximación a las representaciones culturales de la mujer circulantes en la ciudad de Maracaibo, Venezuela a finales del siglo XIX. Se examina la relación que existía entre estas representaciones culturales y las exigencias de orden moral y buen comportamiento ciudadano, propias de los proyectos decimonónicos de sociedades “civilizadas”. La investigación realizada revela la existencia y reproducción de modelos de género vigentes para entonces en Venezuela y en la órbita del mundo occidental, los cuales resultarían en un confinamiento progresivo de la mujer al ámbito domestico, e irían de la mano con el desarrollo de una preocupación obsesiva por la moralidad y el deber, cualidades que servirían a las clases medias burguesas de instrumento para señalar sus pretendidas virtudes y para legitimar sus pretensiones de alcanzar y mantener el poder político.

Palabras clave: Género. Mujer. Moral. Representación cultural. Maracaibo

Abstract

Cultural representations of gender and civilian morality in Maracaibo, Venezuela at the end of the Nineteenth century (1880-1900).

An approximation is made to the cultural representations of women circulating in the city of Maracaibo, Venezuela, at the end of the nineteenth century, and to the relationship existing between these representations and the requirements of order, morality and good civil behavior proper of the nineteenth century projects of “civilized” societies. The study illustrates the existence and reproduction in the city of Maracaibo of gender models operational in Venezuela and the western world, that resulted in a progressive confinement of women to the domestic sphere, and that went hand-to-hand with the development of an obsessive concern for morality and duty, qualities that served the urban middle classes as instruments to display their alleged virtues, and to legitimate their pretensions of reaching and maintaining political power.

Keywords: Gender. Woman. Morality. Cultural representation. Maracaibo

1. Introducción

Diferentes autores han mostrado cómo la polarización de géneros y una rígida jerarquía sexual fueron aspectos fundamentales del pensamiento republicano en América Latina a lo largo del siglo XIX, como resultado del androcentrismo inherente a las teorías políticas imperantes, tradicionalistas o liberales progresistas¹. En el caso venezolano, desde los inicios mismos del período republicano las nociones de privacidad y de la mujer como responsable del ámbito privado, se configurarían como elementos del nuevo orden civil. Adicionalmente, el reforzamiento y la institucionalización de la moral se convertirían en uno de los mecanismos esenciales utilizados por las clases urbanas dominantes en el desarrollo del proyecto de nación, como principio ordenador en el cual debían cimentarse la razón y las instituciones republicanas².

En el último tercio del siglo XIX numerosos centros urbanos latinoamericanos experimentaron un proceso acelerado de crecimiento y modernización, proceso asociado a la dinamización de sus economías agrarias y a la vinculación de éstas con los mercados internacionales. En el caso particular de Maracaibo, las dos últimas décadas del siglo XIX representaron un período de prosperidad económica, desarrollo urbano y realizaciones culturales sin precedentes, y, al mismo tiempo, un período de profundas desigualdades socio-económicas³. Los sectores social y económicamente privilegiados, inspirados por los principios del capitalismo liberal y financiero, fueron impulsores de una política de transformación de la sociedad, tanto en el ámbito material y de infraestructura como en el de las costumbres y prácticas sociales, promoviendo una serie de medidas de disciplinamiento e higienización social, poco exitosas en la práctica, dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población para adecuarlas a los requerimientos propios de los proyectos decimonónicos de sociedades “civilizadas”.

Aunque recientemente se han realizado ciertos estudios acerca de la vida cotidiana marabina en las últimas décadas del siglo XIX⁴, poco se ha investigado acerca del papel de las representaciones culturales de la mujer en la configuración local del orden civil republicano. A modo de ilustración, Bermúdez⁵ ha señalado el carácter “tradicional” del rol esperado para la mujer marabina durante el siglo XIX, basado en valores morales sustentados en principios religiosos y en un estilo de vida conservador, mientras que Soles⁶ se limita a discutir algunos aspectos legales de la situación de las mujeres marabinas en el siglo XIX, resaltando su participación en operaciones de tipo civil y mercantil, actividades que habrían otorgado a las mujeres un cierto papel dinamizador de la economía local.

Se presenta en este trabajo una aproximación a las representaciones culturales relativas a la mujer imperantes en Maracaibo a finales del siglo XIX, examinándose la relación existente entre estas representaciones culturales y las exigencias de orden, moral y buen comportamiento ciudadano propias del orden republicano de la época. Mediante un acercamiento a estas representaciones culturales se aspira lograr un conocimiento más profundo de la sociedad marabina en un período histórico de gran interés, en razón de su importancia para la definición de una identidad regional frente a un centralismo avasallador, y en razón de las iniciativas económicas, materiales e intelectuales que resultaron en una relativa modernización y urbanización de la ciudad.

2. Sobre los modelos de género en Occidente en la época moderna

Los esquemas o modelos de género que, al ser internalizados, estructuran la percepción de la realidad, y que son la base fundamental de la asimetría entre el hombre y la mujer en el terreno de los intercambios simbólicos, forman parte de estructuras históricas conformadas progresivamente en espacios sociales y culturales diferenciados, reproduciéndose a través de aprendizajes vinculados a las experiencias que los actores sociales hacen de estas estructuras⁷. Como ha indicado Bourdieu⁸, en las sociedades occidentales de la época moderna la primacía del principio masculino ha permanecido y permanece en el tiempo de una u otra forma gracias al trabajo de eternización realizado por instituciones como la Familia, el Estado, la Iglesia, la Escuela, etc., las cuales con diferentes funciones y pesos relativos han contribuido a aislar de la historia las relaciones de dominación masculina.

Aproximándose a los modelos de género como dispositivos históricamente modulados, Varela⁹ ha mostrado cómo en las sociedades occidentales la creencia en la existencia de una “esencia femenina”, en virtud de la cual se le otorga a las mujeres un estatuto basado en una identidad en la que prevalecen las emociones y los sentimientos, con una asociación de estos elementos sentimentales y emocionales a lo “irracional”, es el resultado de un conjunto de estrategias de dominación masculina presentes en la génesis misma de la Modernidad y del Capitalismo, estrategias que la autora engloba en el concepto de *dispositivo de feminización*, y que tuvieron como resultado la conformación de la *mujer burguesa*, una identidad sexual y moral que resultaba fundamental en la formación del orden social capitalista.

Varela identifica ciertos procesos como componentes fundamentales de este dispositivo de feminización: la institucionalización del matrimonio cristiano, el nacimiento de la prostitución como trabajo asalariado, la exclusión de las mujeres burguesas de los recintos del saber académico y los programas de subjetivación desarrollados por los humanistas para las mujeres de las elites urbanas. Este dispositivo de feminización permitiría la instrumentalización del sexo femenino como el *sexo débil* y dotaría de legitimidad a una nueva redistribución del espacio social, y a la división que comenzaba a establecerse entre los espacios públicos y los espacios privados:

...la producción, distribución y consumo de bienes, la actividad propiamente económica en sentido moderno, se desvinculó de las relaciones sociales, adquiriendo así un estatuto de extraterritorialidad social porque la economía doméstica, la esfera de la reproducción de la especie, el mundo de los intercambios afectivos y de las relaciones entre los sexos se vio tendencialmente reconducido hacia la privacidad¹⁰.

Sobre las bases sentadas en los albores de la edad moderna por este dispositivo de feminización, comenzaron a gestarse hacia el siglo XVII, pero sobre todo durante el siglo XVIII, nuevas redefiniciones de los modelos de género, ligadas al surgimiento de nuevas estrategias de dominación y modalidades de ejercicio del poder, estrechamente asociadas a la consolidación y auge de los grupos burgueses, al desarrollo de las ciencias naturales y al fortalecimiento de los Estados modernos¹¹. El Estado moderno, afianzado e interesado en controlar el espacio social,

instituye una nueva manera de estar en sociedad, caracterizada por un control más severo de las pasiones, un dominio más firme de las emociones y una mayor regulación de la esfera del pudo definiendo lo que es o no es lícito hacer en público, contribuyendo así a delimitar aún más la esfera de lo privado¹².

Para el tema que nos ocupa, interesa destacar que en las sociedades occidentales la obsesión burguesa por la moralidad y la profundización de la división entre espacio público y espacio privado resultarían, a lo largo del siglo XIX, en la representación de la mujer como *ángel del hogar*, al ser considerada ésta como la llamada a representar y garantizar la moralidad en la familia y en la sociedad: “la mujer virtuosa y doméstica es construida como el alma de la clase media, su centro moral, su conciencia: se la erige en la mascota de un nuevo orden social burgués”¹³. Aunque a la mujer se le había visto siempre en las sociedades occidentales en función de las necesidades del hombre, en el siglo XIX estas necesidades son concebidas, en forma generalizada, como de carácter moral, y no simplemente como necesidades materiales, reproductivas o sexuales¹⁴.

Adicionalmente, debido al desarrollo que alcanzaban las ciencias naturales, los discursos de género del siglo XIX otorgarían preponderancia al determinismo biológico, en lugar de la voluntad divina, como clave de la conducta y el destino de los seres humanos, y en especial de la conducta y la posición de la mujer respecto del hombre. Se insiste entonces en que la naturaleza moral, mental y física de la mujer decretaba la función de ángel del hogar que debía desempeñar ésta en la sociedad, enfatizándose las supuestas dotes especiales que le había otorgado la naturaleza para permanecer dentro de la casa, cuidando a su padres, sus maridos y sus hijos, no ya por ser pecaminosa e inferior, sino por tener unas cualidades naturales morales y físicas que la hacían apta para este destino. Como veremos seguidamente, en la Venezuela de fines del siglo XIX serían principalmente el discurso religioso, el discurso positivista y el discurso político populista con sus aspiraciones modernizadoras los que contribuirán a institucionalizar la construcción de un sujeto “mujer”, que conservaría a la postre muchas de las características del prototipo femenino de la mujer cristiana desarrollado por los humanistas europeos en los inicios de la época moderna.

3. Modelos de género y moral ciudadana en la Venezuela republicana

Las nociones de privacidad y del papel de la mujer como responsable del ámbito privado se configurarían, desde los inicios mismos del período republicano venezolano, como elementos fundamentales del orden civil. La importancia otorgada entonces a valores como el de la tolerancia, que obligaba a disociar la estima pública de los ciudadanos de las diferentes prácticas religiosas, hacía necesario el fortalecimiento del espacio de lo privado y de la intimidad¹⁵; sobre este espacio, gobernado por la mujer, se haría descansar cada vez más la felicidad de la patria. El proyecto de construir sociedades “civilizadas” bajo el lema de “orden y progreso” debía entonces atender no sólo al control de la cosa pública, sino también al control del espacio privado, centrado en la mujer, así como a la necesidad de construir *ciudadanos*, por lo que en este contexto las exigencias de orden, moral y buen comportamiento ciudadano se hacían imperativas. Con la llegada de Antonio Guzmán Blanco al poder en el año 1870 se iniciaría un gobierno centralista de corte liberal basado en la divisa positivista “orden y progreso”, que regiría por casi veinte años (1870-1887) los destinos del país. A pesar de una retórica liberal de igualdad ante la ley, el código civil promulgado por Guzmán Blanco en el año 1873, así como el código penal

promulgado el mismo año, reprodujo conceptos tradicionales de moralidad propios del universo patriarcal español, manteniendo la subordinación tradicional de las mujeres a los hombres, esposos o “padres de familia”¹⁶.

Para resolver el conflicto que se planteaba entre una constitución liberal que decía garantizar la igualdad de todos ante la ley y unos códigos legales que sometían a la mujer al control masculino, el discurso oficial buscó transmitir la idea de que hombres y mujeres eran igualmente importantes, aunque en esferas diferentes. A la concepción de la esfera pública y política como asunto de hombres, se contrapuso un discurso paralelo acerca de la mujer como reformadora del ámbito familiar¹⁷.

El control de la mujer en la Venezuela de fines del siglo XIX sería entonces intentado mediante la implantación del dispositivo de feminización conformado en el mundo occidental a lo largo de la época moderna, y que como hemos visto adquiriría características particulares durante los siglos XVIII y XIX en consonancia con el afianzamiento de los grupos burgueses, tendiente a definir el papel que debían desempeñar las mujeres en una sociedad republicana “moderna” y “civilizada”. El discurso de inspiración católica, el discurso positivista y el discurso político populista con sus aspiraciones modernizadoras, compartirían el escenario de las ideas y representaciones culturales acerca del sujeto mujer, constituyéndose al mismo tiempo en estructuras mediadoras que contribuían a la difusión y la reproducción de estas representaciones¹⁸.

Por una parte, el discurso positivista y los discursos políticos “modernizadores”, tendientes a controlar el cuerpo social en el marco de una ética burguesa, continuarían reproduciendo esquemas y representaciones culturales de vieja data, que asociaban la mujer con una supuesta “esencia femenina” que hacía “natural” su confinamiento en el hogar doméstico. Por otra parte, la Iglesia continuaría siendo una importante instancia moralizadora, propagando un discurso fundamentado en el control de las pasiones y difundiendo representaciones de la mujer como una Eva provocadora del pecado, como un ser inquieto y lujurioso al cual había que controlar, y al que se contraponía la figura de María, la madre virginal de Cristo, como paradigma de la mujer ideal. Para la Iglesia católica, la mujer, como apóstol de la familia, tenía el deber de inspirar con su ejemplo a niños y hombres a ser religiosos, no violentos y responsables; de enseñar a sus hijos a ser ciudadanos útiles a la patria y respetables jefes de familia, de ser sumisas ante los hombres, emulando las virtudes que la Virgen María les había enseñado, sacrificándose por el bien de su familia.

Para unos y otros, las mujeres debían desempeñar un papel clave en la sociedad, como modeladoras de esposos e hijos, como evangelizadoras y disciplinadoras de las familias. Al fortalecerse la familia como paradigma del orden social y como espacio privilegiado para inculcar hábitos morales y buen comportamiento ciudadano, se fortalecía también el papel central de la mujer en el manejo del hogar y en la economía doméstica, así como en el cuidado de la integridad moral de la misma. Los discursos médicos e higiénicos verían también en la mujer su mejor aliada, asignándole el rol de enfermera del hogar y garante de la salud, de los hábitos de limpieza y de la productividad de todos sus miembros¹⁹.

En lo que sigue, trataremos de caracterizar la forma en que se atendían en la Maracaibo de fines del siglo XIX las exigencias de orden, moral y buen comportamiento ciudadano propias de los proyectos decimonónicos de sociedades “civilizadas”, así como también las características que habría adoptado localmente el dispositivo de feminización dirigido a definir el papel que debían desempeñar las mujeres en la sociedad venezolana de fines del siglo XIX.

4. Moral y dispositivo de feminización en Maracaibo a fines del siglo XIX (1880 – 1900)

En una sociedad como la marabina, en la que convivían elementos de una cierta modernización técnica y económica junto con una fragmentada modernidad social y cultural, discursos laicos y religiosos coincidirían ampliamente en el rol social ideal esperado para la mujer. La representación de la mujer como reina y ángel del hogar y la estrecha relación que se establecía entre esta concepción de la mujer y las exigencias de orden, moral y buen comportamiento ciudadano circularían en la ciudad a través de diferentes registros que, aunque pertenecientes a diferentes ámbitos de la vida social, se encontraban interrelacionados y funcionaban a un mismo tiempo en la conformación de un sujeto “mujer”.

4.1 El registro literario y periodístico

El 15 de enero de 1890, el periódico marabino *El Fonógrafo* reproduce un artículo de origen salvadoreño, titulado “Vicios de la educación de la mujer entre nosotros”; exponía el articulista:

Creemos que no está demás repetir que siempre ha encontrado en nosotros simpática [*sic*] y resonancia cuanto se relaciona con esa fuerza moral, elemento verdaderamente indispensable de toda sociedad, que se llama mujer... Alma de la familia, centro del hogar, en sus manos está el corazón de la infancia, blando como la cera. La delicadeza de su organismo, la hace demasiado impresionable; hay en ella una cuerda que responde a todos los heroísmos, á todas las grandezas; pero es preciso saberla educar; no hay que abandonarla a sus propias fuerzas.²⁰

Abogando por una educación que evitara por todos los medios posibles lo superfluo en la enseñanza de la mujer, que “poco a poco puede convertir en insufribles bachilleras á niñas que un excelente natural las llama á ser ángeles del hogar”, el articulista propone una educación centrada en “la parte esencialmente práctica de las faenas propias de la mujer”, que lleve a un desarrollo “armónico, gradual, fácil, expedito”, y que contenga como parte fundamental el adiestramiento en las labores del hogar doméstico: cocinar, lavar, planchar, coser. Así se evitaría que el matrimonio encontrara a la mujer desprovista de las necesarias nociones para el gobierno de la casa, y se lograría que ésta pudiera cumplir cabalmente su misión como madre y esposa²¹. En consonancia con las representaciones culturales que asociaban mujer con familia y fortalecimiento de la familia con fortalecimiento de la sociedad y del Estado, deja entrever el articulista que de la buena educación de la mujer dependería el futuro de la patria:

¡Oh, padres de familia! Sondead el pavoroso abismo á que puede arrastrar á toda una sociedad, á todo un pueblo que empieza á formarse, una viciosa, una mala educación. Pensad que vuestras hijas serán las esposas, las madres de mañana; que la enseñanza debe hacer de ellas criaturas angélicas, almas donde todas las virtudes broten como lirios que florecen; que hay que empezar tan cruda labor por depurar

errores y hacer luz en las conciencias: que ésta. Una buena educación, es la más rica dote que donárseles puede, y que la corona del trabajo, de la mansedumbre, de la bondad, de la ternura seráfica debe ceñir su frente como un nimbo de oro. Así es como se echan los robustos cimientos de una generación fuerte, lozana, amante de la gloria, emprendedora, sabia, que sea timbre de su Patria y orgullo de sus padres ²²

Se admitía que la mujer debía y podía instruirse, pero los conocimientos a adquirir debían ser limitados a lo concreto, los necesarios para poder administrar apropiadamente la economía doméstica y asegurar la salud de su progenie, tal como se expresaba en un artículo periodístico marabino de 1884, en el cual se discutía si era necesario o útil a la mujer el estudio profundo de las ciencias:

Leer, escribir, con toda la perfección posible, nociones de contabilidad, no elevadas hasta el estudio de las matemáticas, puesto que es ella como madre quien debe dirigir los primeros estudios de sus hijos en estos ramos. Gramática, ortografía, un curso compendiado de geografía y de historia, lecciones esmeradas y lo más extensas posibles de higiene y medicina doméstica, dibujo, música, y sobre todo y con grande esmero un curso de religión y moral, principios, lo más abundante posible, de economía doméstica y labores propias del sexo²³.

Poco tiempo antes, en el año 1880, Juan Lossada Piñeres publicaba en la ciudad de Maracaibo su libro *Nociones de Economía Doméstica*, obra que gozó de una inmediata aceptación y de una gran difusión tanto a nivel regional como nacional, por considerarse que tendía a la perfección moral y al bienestar social²⁴. La obra contó con el apoyo de las autoridades eclesiásticas y civiles, siendo adoptada en marzo de 1881 como texto de enseñanza para las escuelas primarias del Estado Zulia por decreto del presidente del Estado, y declarada como texto de enseñanza en los Colegios Nacionales y en las escuelas federales de niñas de la República de Venezuela en mayo de 1888²⁵.

El libro de Lossada Piñeres, un manual de comportamiento escrito según el modelo discursivo de preguntas y respuestas característico de los catecismos cristianos, parte de la idea de que el progreso material y social se podría lograr estableciendo pautas educativas que condujesen a la sistematización de las tareas domésticas básicas. Así, entendía Lossada Piñeres por “Economía Doméstica” la ciencia que trata de alcanzar la paz y el bienestar de la familia por medio del orden, la sobriedad y el trabajo. Según el propio autor, el propósito de su obra era el de contribuir a que se generalizaran entre “las clases pobres de la sociedad” las nociones indispensables para eliminar los obstáculos que se oponían a la felicidad privada, proponiendo un sistema que “corrigiendo abusos, estableciendo orden en los gastos, amor al trabajo, frugalidad en las costumbres; y en una palabra, dando reglas de moral y justicia”, levantara también el carácter ciudadano, el poder del Estado, la paz y el bienestar social²⁶.

En relación con la mujer, la obra de Lossada Piñeres estaba dirigida a inculcar en las niñas las nociones básicas conducentes a reafirmar su futuro papel de madres y esposas, a dirigir y despertar sus supuestos instintos femeninos para que se ajustaran a las prácticas hogareñas que se suponían acordes con una sociedad civilizada y progresista. Para Lossada Piñeres, el matrimonio era, después de la virginidad, el estado social más perfecto²⁷. El hogar doméstico, en el cual se

encontraba el origen de las virtudes públicas, debía ser el *santuario* de la familia (itálica nuestra), así como el templo y el altar eran el santuario del sacerdocio.

Lo primero que debía tenerse en cuenta para la felicidad del hogar doméstico, lo que sería el punto de partida para el desarrollo de la sociedad, era la elección de la esposa, “ángel del hogar”, a quien estaba encomendada la educación moral de sus hijos. Esta prerrogativa les era encomendada debido a que “cualesquiera que sean las leyes de un país, las mugeres forman las costumbres dominando como dominan por la delicadeza del sentimiento sobre nuestras más fuertes é irascibles pasiones”²⁸. La naturaleza había colocado en el corazón de las madres el sentimiento moral, con el que se despertaba en la juventud el reconocimiento de la Divinidad, el amor á la patria y las virtudes familiares.

Para el autor, aunque la mujer debía estar sometida al hombre, ambos debían colaborar en el gobierno de la casa; el hombre guiado por la fuerza que apoya y fortifica, la mujer guiada por el amor, la virtud y la caridad, flores que debían adornar la frente de toda casta esposa. El hombre, “expresión del poder y la fuerza”, a quién se le había concedido la dirección del hogar doméstico como autoridad que representaba a la familia, debía ejercer sus supuestas dotes de mando moderado por el cariño y ternura hacia los seres que la naturaleza o el afecto habían puesto bajo su amparo. La mujer debía dominar a su marido con la prudencia, con la virtud, con la dulzura de la palabra, con la delicadeza del sentimiento, y con el caudal inagotable de amor y benevolencia que se suponía la constituían.

En concordancia con las representaciones culturales de género predominantes en las sociedades occidentales de fines del siglo XIX, Lossada Piñeres otorga preferencia al determinismo biológico como clave de la conducta y destino de los seres humanos, y plantea que el verdadero deslinde que se podía establecer entre las obligaciones del hombre y la mujer era el que indicaba “la misma naturaleza, pues es muy repugnante ejercer funciones extrañas al sexo, y contrarias a las leyes de la creación”²⁹. En el marco de la economía doméstica pregonada por Lossada Piñeres, el lujo y la moda eran concebidas como pasiones destructoras de la dicha y la tranquilidad de las familias. La mujer cristiana debía ser humilde y modesta, vistiendo con natural sencillez para mantener la salud de su cuerpo y de su alma, conservando la pureza de sus sentimientos que sólo debían ser utilizados para servir a Dios y agradar al marido³⁰.

El libro de Lossada Piñeres recibió múltiples elogios de la intelectualidad maracaibera de la época. Jesús María Portillo, abogado, periodista y publicista marabino de notable obra, considerando a la familia como la base de todas las instituciones sociales por ser “el templo donde se rinde culto a los seres más queridos, la madre, la esposa, los hijos”, y considerando que la obra de Lossada Piñeres había sido escrita por el bien de tan santa institución, recomienda a la opinión pública en diciembre de 1880 la obra de Piñeres, especialmente a los padres de familia y a los maestros de escuela, resaltando como una de las excelencias de la obra su espíritu religioso³¹. Manuel Celis, Francisco Añez Gabaldón y Victor Antonio Zerpa elogian también la obra, resaltando la importancia de la misma para la organización de la familia y el Estado, y por contener en sus páginas “doctrina sana, moral pura”³².

El intelectual y médico cirujano Manuel Dagnino saluda efusivamente la obra de Lossada Piñeres en un artículo periodístico de 1889, como un pequeño código de moralidad, de virtud y de energía, necesario para morigerar los hábitos locales y para formar el carácter de los hijos de los marabinos, al haber demostrado, según el articulista, el origen divino de la familia y la necesidad del trabajo, de la virtud social fundada en la sobriedad, la decencia y la cultura, con Dios como la base y la aspiración suprema del hogar³³. Por su parte, José Ramón Yépez, escritor marabino, saluda la obra como una regla y ley moralizadora para las familias, como un rayo de sol intelectual que alumbraría la incipiente educación marabina, así como también a una sociedad combatida por los desmanes de la ignorancia³⁴.

En la Maracaibo de fines del siglo XIX la representación de la mujer como ángel del hogar circularía a través de diferentes medios impresos de tipo literario-periodístico. En un artículo de autoría masculina titulado “¿A qué aspira la mujer?”, incluido en la obra *Ramillete de Pascuas. Regalo de Noche Buena*, publicada en 1880 por la imprenta de *Los Ecos del Zulia*, podía leerse:

A QUE ASPIRA LA MUJER? Cada vez más conocemos nuestra insuficiencia, para poder penetrar en los secretos de tantos corazones. Pero ensayemos. *La muger aspira á llevar la vida de las flores*, siempre galanas y llenas de atractivos. Cuadrará esta respuesta? Se reducirá á esto ese bello ideal que tanto anhela la mujer? No, la mujer aspira á algo más y este algo, lector, es: LA FELICIDAD.

La idea de FELICIDAD le preocupa, y por corolario tenemos que toda mujer aspira á casarse, porque el matrimonio es lo que más tiende á satisfacer sus nobles aspiraciones. Esperamos que el amigo nos comprenderá, si mal nos hemos explicado, y terminamos deseando felices pascuas para LAS MARACAIBERAS³⁵.

En la misma publicación, un interesante artículo anónimo escrito en tono irónico, titulado “La muger que no se casa”, permite vislumbrar representaciones culturales acerca del rol esperado para la mujer en la sociedad marabina de fines del siglo XIX. Para el autor, el destino *natural* de la mujer, una vez que alcanza cierta edad, es casarse, asociarse y buscar el apoyo del *sexo fuerte*:

Y bien; nacida la muger para asociarse al hombre, á cierta edad, no da con este socio, en su camino no encuentra este compañero, no ha conquistado el apoyo afectuoso del sexo fuerte; y aunque hermosa, simpática; con buena posición monetaria, con títulos honorables, por razón de familia i de conducta incontestable, de carácter dulce & & se ve contrariada por la imprevisión tiránica de las leyes sociales, leyes que dictó, y sigue dictando el otro sexo. Tal condición, imposible de sostenerse, será con el tiempo un problema social que precisa resolver, como otros tantos que atañen á la muger, en lo político, científico y artístico³⁶.

Similar parecer expresaba Belarmino Urdaneta en sus *Ensayos literarios*, publicados en Maracaibo por la imprenta de Bolívar-Alvarado en el año 1888:

La mujer que cuida únicamente de su toilette para aparecer ante el mundo como una muñeca, pierde el tiempo, pues desatiende sus quehaceres domésticos por cuidar puramente de su persona. La aguja y el dedal, la escoba y un buen tratado del arte culinario, le serán más provechosos que el lazo y las orquillas, los polvos blancos y los perfumes y los pasos que dá por seguir la moda... No perdáis, pues el tiempo, hijas de Eva; mirad que el tiempo pasa y no vuelve, y no os agradará mucho el quedaros para vestir Santos y convertirlos en beatas, que es la suerte más triste que puede tocar á una mujer.³⁷

Aunado al confinamiento de la mujer al espacio privado del hogar, pregonaba Urdaneta una rígida división sexual del trabajo:

...cada hombre debe ceñirse á su oficio propio; al dar un paso fuera de su círculo cae en el ridículo y el mundo ríe del infeliz. Pero es por su causa. Lo mismo hacen las mujeres; en todo quieren meter baza y *dar capote*, porque la cuestión de ellas es ganar el asunto que tengan entre manos, cualquiera que él sea. Las pobres, ya alguien las llamó *cotorras impertinentes*.

Pero es que se salen del tiesto. Los oficios propios del sexo y nada más. Á qué viene que una mujer sea Generala, Médica, Jurista, &c, &c.? No estoy por este progreso. Los extremos se tocan; ni mucho ni tan poco.³⁸

Todo indica que, en la Maracaibo de fines del siglo XIX, serían muy pocas las voces que se levantarían públicamente contra las representaciones culturales vigentes que relegaban a la mujer al ámbito doméstico y al rol exclusivo de esposa y madre, negándole cualquier participación relevante en la esfera pública o política, en actividades intelectuales o profesionales³⁹. Una de estas voces sería la de María Chiquinquirá Navarrete, quien en el año 1894 expresaba lúcidamente:

No participamos de la opinión general del sexo fuerte, acerca del carácter de la mujer, á la cual consideran sujeta á las mudanzas de un temperamento vario, distinto por naturaleza del más constante del hombre. Hay en tal juicio una falta de razón y una crueldad grandes, según nuestra manera de sentir, apoyada en la experiencia, que prueba á cada paso, la firmeza de la mujer tanto más admirable, cuanto menos apoyo le presta su relativa debilidad física, y las mil contrariedades que rodean á veces sus aspiraciones⁴⁰

Sin embargo, a pesar de esta defensa del carácter de la mujer y de la clara denuncia que hace María Navarrete de la condición de la mujer marabina de fines del siglo XIX, la autora no puede evitar reproducir en su novela *¿Castigo o Redención?* el ideal de mujer característico de la época, que relegaba a ésta al ámbito doméstico y al rol exclusivo de reina y ángel del hogar, exigiendo de ella, ante todo, una castidad inmaculada. Así, plantea Navarrete en su novela que “la única y verdadera felicidad de la mujer sobre la tierra” sería la de “amar y ser amada”:

...ser dichosa, reina del hogar que forman sus virtudes, y embellece su amor, cuyos mejores aplausos y laureles son la aprobación y sonrisas del esposo; tener por imperio el amantísimo corazón del compañero de su peregrinación terrenal; y por poderoso cetro los tiernos brazos del niño que desde la cuna, sonreído los extiende á la que improvisa poemas de indescriptible ternura, para cantarlos cuando lo adormece en su seno!...⁴¹

Por su parte, los representantes locales de la Iglesia católica difundían una representación de la mujer ideal inspirada en la figura de la Virgen María. Para el Presbítero Francisco Delgado, la mujer debía ser:

...la compañera suave, fiel, benéfica y auxiliadora del hombre; es la madre de la vida, en cuyo regazo se forman la sociedad y la familia; es áurea urna de amor santo y legítimo; del amor que empieza en las sombras de la tierra para perpetuarse en las claridades de la eternidad; es la personificación del deber, de la piedad y del sacrificio; es la virtud que edifica, la Providencia de la familia, la lámpara del hogar que refleja la modestia, la dulcedumbre, la inocencia, reunidos sobre su frente, cual corona de flores

inmarcesibles, que riega el rocío de las divinas bendiciones; es la compañera suave, fiel y auxiliadora del hombre. Todo eso es la mujer que comprende su misión y sabe cumplirla...⁴²

Para este sacerdote la mujer es naturalmente cristiana, y la mujer cristiana es naturalmente buena; dentro de la familia, la mujer cristiana, con virtudes basadas en sentimientos más que en la razón, puede ser también semillero de nuevas generaciones inspiradas en la moral cristiana:

Para moralizar la sociedad es preciso arrancarla al culto de la sensación, al culto de la materia, al culto del oro y de la razón; al culto de Satanás, y hacerla vivir de pureza, de piedad y de virtud. Pues bien, la mujer cristiana puede derramar esta semilla divina en el seno de la familia, y alimentar las nuevas generaciones con el pan celestial de la fe, de la piedad, de la virtud que ha tomado de los veneros de santidad de Jesús y María. En tesis general puede afirmarse que la mujer es buena, que quiere sentir en sus mejillas el esmalte del pudor, tener en su mirada la expresión dulcísima de la inocencia, en su frente, nimbos de dignidad y en todo su ser el alba túnica de la virtud⁴³

La asociación de la virtud femenina con la virtud pública estaba también presentes en el discurso de los intelectuales laicos marabinos. En 1882 exponía Manuel Dagnino:

La mujer no es sólo poesía y religión; ella domina el campo de la historia, ocupa la mente de la filosofía, la sociedad está fundada en ella, y es ella la que decide de la suerte de las familias y de los pueblos ... Bien sabía el gran poeta de la cristiandad [Dante], como él mismo lo declara en el Paraíso, que existe el tipo de la mujer perfecta; y que esa mujer portentosa es María, la criatura sin mancilla...el gran poeta quiso que el hombre de la nueva era supiese que es la mujer la encargada de guiarlo en medio de las penalidades de la existencia, para alcanzar una vida superior en donde se halla la verdadera felicidad, fundada en el amor puro y en la caridad perfecta⁴⁴

Lamentándose de que se encontrara desatado por doquier un espíritu de contaminación y de ruina para la moral de los pueblos, de que no se oyeran sino “signos fatídicos y notas discordantes para la virtud de la mujer”, de que corazones mundanos hubieran pensado que el reinado del pudor y de la castidad celeste había perecido en el mundo, Dagnino alababa la creación de instituciones que propugnaran a hacer de la mujer la reina del hogar y el sustento de la sociedad civil, sembrando en el corazón de las niñas la semilla inmortal de las virtudes cristianas, obra que consideraba las más cónsona a la vez con el cristianismo, la Patria y la Civilización⁴⁵.

Por su parte, justificando la rigurosa penalización del adulterio de la mujer, Francisco Ochoa, jurista marabino que se convertiría en el primer rector de la Universidad del Zulia, destacaba también la relación entre moral femenina y moral de la sociedad, cuando exponía en 1888:

Es éste [el adulterio], entre los delitos contra la honestidad, uno de los que más hondamente afectan á la sociedad. Él infiere una ofensa de las más graves á la moral y á las buenas costumbres: quebranta los vínculos sagrados del matrimonio; divide la familia; extingue en los consortes la fé y el amor, que debieron conservarse siempre puros, para realizar los importantes destinos que impone la unión conyugal. Sobre todo, cuando el adulterio se verifica por parte de la mujer, sus consecuencias son altamente deplorables y desastrosas porque se mancha el tálamo nupcial, hace girones la reputación del marido é introduce en la prole la desconfianza, por la duda que hay en la legitimidad de los hijos de la mujer adúltera. No sin razón, pues, todas las legislaciones han castigado este delito con severas penas...⁴⁶

y hermosura reúne un preciosísimo é inagotable tesoro de amor y ternura, abnegación y angelical virtud .

El destino de la mujer en la Maracaibo de fines del siglo XIX era percibido por Ochoa en el marco de los modelos de género predominantes, que partían de una neta separación entre el ámbito público y el ámbito privado, y de una clara diferenciación del trabajo para hombres y mujeres en ambos ámbitos, con base en un determinismo biológico que decretaba para estas últimas cualidades morales y físicas que las hacían aptas para su destino como ángeles de los hogares, dependientes de sus padres o maridos y excluidas de toda participación relevante en las más altas funciones políticas y sociales.

Así, si el derecho se veía obligado a crear para la mujer alguna limitación, lo hacía, según Ochoa, a impulso de las exigencias de su sexo y no sin antes cuidarse de asegurarla contra todo abuso y de revestirla de formulas previsivas y salvadoras: si se rodeaba a la mujer de amparo y protección, esto era por su natural debilidad y candor, para premunirla contra la asechanzas e insidias de los hombres; si la declaraba incapaz para ciertos actos legales era sólo por la incompatibilidad que su sexo ofrecía para dichos actos, y como obligado tributo a su pudor y a su recato⁴⁷ .

Si bien el derecho había abierto para la mujer las puertas de las escuelas y los colegios para que ilustrara sus facultades en varias ocupaciones que se correspondían con la “delicadeza” de su sexo, con su carácter y su temperamento, pudiendo algunas de ellas lucir sus dotes en el profesorado y la instrucción, en los institutos de beneficencia y en el ejercicio de ciertas artes mecánicas que dejaban prueba de su erudición y talento, era temerario para Ochoa pretender para la mujer otros cargos u ocupaciones *de mayor trascendencia* (cursilla nuestra), ya que haciéndolo se traspasarían los límites que la misma naturaleza habría impuesto⁴⁸ . Se oponía entonces Ochoa a que las mujeres penetrasen en el ámbito de la política, a los movimientos que propugnaban conceder a la mujer el derecho al sufragio, creyendo en primer lugar que no estaba en su naturaleza el cambiar su misión doméstica por la agitada vida de la política y, en segundo lugar, que de concedérseles ese derecho, perderían los hogares marabinos su paz, su sosiego y su bienestar. En consecuencia, proponía este jurista:

Dejad á la mujer desempeñando el papel que Dios le ha señalado en la creación. Dejadla como angel de los hogares, embalsamándolos con el perfume de sus virtudes y de su cristiano ejemplo. Dejadla que con su unción divina calme las tempestades domésticas y morigere las costumbres, haciendo así la delicia del marido y el encanto y la felicidad de los hijos. Dejadla que subyugue á todos por el amor y seduzca por las nobles prendas del corazón⁴⁹.

El discurso moralizador que resaltaba la importancia de la moral cristiana relegando al mismo tiempo la mujer al ámbito doméstico no se encontraba presente únicamente entre los representantes del ideario católico tradicional. Pensadores como Francisco Eugenio Bustamante, ganado a las corrientes positivistas y defensor de las ciencias naturales, reconocían también en la moral cristiana el mejor código de preceptos de comportamiento para la sociedad, y a la mujer ideal como un ser tierno, abnegado y de virtudes angelicales de carácter doméstico:

Esta bella y elevadísima ciencia á cuyo progreso ha contribuido poderosamente la filosofía, viajero incansable que sin cesar marcha en pos de la verdad, y la moral cristiana, sublime código cuyos preceptos tienden á la felicidad del hombre, es la que iluminando el caos de vetustas y absurdas tradiciones, ha dado

Roma, el punto de honor y dignidad que merece, como que á todos los encantos y atractivo de su belleza á la bella y encantadora compañera del hombre, vil esclava de este en los bárbaros tiempos de la soberbias

Como veremos seguidamente, la Escuela jugaría también un papel fundamental en la transmisión y reproducción de las representaciones culturales relativas a la mujer, realizando un trabajo de incorporación de las estructuras objetivas de la sociedad en la forma de esquemas cognitivos y disposiciones duraderas de percepción y acción⁵¹.

4.2 El registro pedagógico-institucional

En la Maracaibo de fines del siglo XIX, la instrucción pública y la instrucción privada serían sin duda parte fundamental del dispositivo de feminización gradualmente implantado por las elites y los sectores dirigentes con el fin de establecer el papel que debían desempeñar las mujeres en una sociedad republicana. En los códigos de instrucción pública decretados por las autoridades del Estado Zulia a fines del siglo XIX se evidencia una división sexual de los programas educativos, tendiente a afirmar y desarrollar en los varones la fuerza física y sus capacidades asociadas a estudios de carácter más abstracto y, por otro lado, a desarrollar en las mujeres capacidades y disposiciones más afines a aplicaciones concretas en el ámbito doméstico.

Según lo determina el Código de Instrucción Pública decretado por la Asamblea Legislativa del Estado Zulia en el año 1896, en las escuelas preparatorias, que recibían niños de ambos sexos de 4 a 7 años y estaban a cargo de “señoras o señoritas de buena conducta, notoriamente reconocidas, que reúnan inteligencia despejada, instrucción suficiente y suavidad de carácter”⁵², se debían realizar dos clases de ejercicio: morales e intelectuales⁵³. Las lecciones morales debían darse por reflexiones y consejos oportunos, y por narraciones e historietas sencillas, que fijaran la atención de los niños, pero sobre todo, “por el constante ejemplo de buenas costumbres y prácticas de virtud”; la instrucción se debía limitar a rudimentos de escritura y aritmética, definiciones de las diferentes divisiones de la tierra y del agua y enseñanza a los niños católicos de las oraciones de la Iglesia.

A partir de los 7 años la instrucción era impartida en escuelas diferenciadas por sexo⁵⁴. En las escuelas primarias elementales tanto niños como niñas eran instruidos en lectura, escritura, ortografía, principios elementales de aritmética, nociones de Historia natural, Geografía de América y del Estado Zulia y catecismo cristiano. Adicionalmente, los niños recibían instrucción en geometría y ejercicios gimnásticos, marchas y contramarchas, cambios de formación, carreras y saltos, mientras que las niñas eran excluidas de estos ámbitos, recibiendo instrucción en costura, tejidos y otras labores manuales.

En las escuelas primarias superiores, para cada sexo por separado, se admitían los niños y niñas que habían aprobado las materias objeto de estudio en las escuelas elementales. Unos y otros eran instruidos en aritmética razonada, lectura explicada, escritura, ortografía castellana, historia sagrada, nociones de historia natural, elementos de geometría, elementos de geografía universal y geografía de Venezuela, urbanidad, deberes morales y economía doméstica. Adicionalmente, los

niños recibían instrucción en elementos de administración y gobierno, mientras que a las niñas se les enseñaba costuras, tejidos, bordados y “labores de toda especie”.

Las instituciones de educación secundaria debían ser también para cada sexo por separado. Mientras que tanto en los colegios de hombres como en los de mujeres se enseñaba gramática castellana, ejercicios de composición oral y escrita, idiomas francés, inglés, alemán e italiano, historia universal, historia natural, nociones de higiene, teoría de música y canto y dibujo natural, en los colegios de hombres se enseñaba también contabilidad mercantil, latín y griego, nociones de química y de física y las materias del trienio filosófico conforme a la ley nacional de instrucción pública; la ausencia de estas áreas de estudio en los colegios de mujeres equivalía a vedar a éstas su preparación en dichos ámbitos del saber⁵⁵.

En las instituciones educativas privadas se reforzaría también la división sexual del trabajo, inculcando a las alumnas el gusto por labores propias del ámbito doméstico. A modo de ilustración, el colegio Nuestra Serra de la Academia, fundado en Maracaibo el 19 de octubre de 1890 y administrado por las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, incluía, como parte de una muy disciplinada distribución del tiempo, numerosas labores manuales para sus alumnas de las clases elemental y superior, las cuales comprendían clases de bordado, trabajos en papel, zurcidos, remiendos, corte, marquería, elaboración de flores y frutas artificiales, etc.⁵⁶

4.3 El registro jurídico-legal

En el marco de los proyectos decimonónicos de construcción de sociedades “civilizadas” se establecería, como hemos visto, una estrecha asociación entre moral pública y moral familiar, por lo que la división sexual del trabajo y el reforzamiento de la moral en el hogar doméstico irían también de la mano con un reforzamiento general de las exigencias de moral y orden públicos. La policía, cuerpo del Estado específico de la modernidad, debe verse, en este sentido, como la institución encargada por excelencia de velar por el mantenimiento de la división entre los ámbitos público y privado, por el control de los comportamientos y actitudes que constituyen las formas exteriorizadas de la vida privada, y porque se mantuviera en el ámbito público el orden social considerado como conveniente para los intereses de todos los ciudadanos, en realidad un orden ajustado a los intereses de los grupos sociales dominantes⁵⁷.

En el caso que nos ocupa, se evidencia efectivamente durante las últimas décadas del siglo XIX un intento de las autoridades públicas locales de reforzar el control de la moral y las buenas costumbres dentro de su jurisdicción territorial. En este sentido, el código general de policía del Estado Falcón, al cual pertenecía entonces el Zulia, establecía en 1890, como parte de las obligaciones de la policía urbana, la obligación de velar por la decencia pública y las buenas costumbres, en calles y espacios públicos:

Título I. Ley IV. Art. 47. La embriaguez pública, las acciones deshonestas, las palabras obscenas lanzadas en alta voz en las calles ó plazas, sobre todo en presencia de las señoras, sacerdotes ó magistrados, son faltas sometidas á la jurisdicción de la policía, y cualquiera de sus funcionarios puede llamar al órden á los que las cometan, sin perjuicio de las penas competentes.

Título I. Ley IV. Art. 48. Los impresos, dibujos, manuscritos estampas ó cualesquiera otras obras que expresen ó representen obscenidades y que circulen en la población ó se expongan al público, deberán ser

recojidas por la policía e incineradas por la autoridad respectiva, y su autor ó dueño apercibido de la pena correspondiente caso de reincidencia ⁵⁸.

Así mismo, se intentó controlar más rigurosamente el funcionamiento de los sitios de juego, así como la influencia que podían ejercer estos sitios de juego sobre menores de edad y sirvientes domésticos ⁵⁹. En una sociedad que deseaba instaurar la lógica de la “civilización” y alcanzar la modernización, en el marco de una creciente materialización de las condiciones de vida urbanas y de la consolidación entre los sectores dirigentes de una ética burguesa basada en el cálculo y el ahorro, la ociosidad y la mendicidad eran percibidos como hábitos que atentaban contra la moral y las buenas costumbres, por lo que debían ser combatidas:

Título I. Ley IV. Art. 51. Cuando en días y horas de trabajo se encuentren personas tocando y cantando por las calles y en los establecimientos públicos, deberá requerirlos la policía para que suspendan el acto y se retiren á sus casas ó a sus ocupaciones. Caso de resistencia, los conducirá á presencia de la autoridad, quien resolverá lo conveniente.

Título I. Ley IV. Art. 52. No permitirá la policía pidan limosna por las calles, persona que sin lesión particular ó vejez demasada, puedan consagrarse á alguna ocupación, ni que ningún particular ocurra á la piedad pública, pidiendo para imágenes ó santuarios sin permiso escrito de la autoridad civil ⁶⁰.

Los diferentes códigos de policía decretados por el poder legislativo del Estado Zulia en la última década del siglo XIX repitieron las disposiciones referentes al control de la decencia pública y las buenas costumbres contenidas en el código de 1890. El código de policía decretado en el año 1895 incluye tres artículos adicionales en su ley referida a la decencia pública y las buenas costumbres, dirigidos a combatir la ebriedad en los lugares públicos ⁶¹. A modo de ilustración, se señalaba en el artículo 69 de esta ley:

Título I. Ley IV. Art. 69. Toda autoridad de Policía está en el deber de inspeccionar y conducir á su casa ú otro lugar seguro, si fuese necesario, á cualquier persona sea cual fuere su categoría, que se encuentre ebria por las calles, plazas, paseos, ventas, caminos y otros lugares públicos; pero si la embriaguez fuese consuetudinaria, ó acompañada de acciones deshonestas ó palabras obscenas proferidas en alta voz, se procederá al arresto sin perjuicio de las otras penas á que se hiciese acreedor, y se le impondrá una multa de cinco á cuarenta bolívares á juicio de la autoridad competente en cada caso de reincidencia... ⁶²

En el mismo código de policía de 1895 es incluido un nuevo artículo, destinado a reforzar aún más el control de la moral y las buenas costumbres:

Título I. Ley IV. Art. 77. Las autoridades de Policía perseguirán en todo el territorio del Estado y con la mayor eficacia á todo individuo que se encuentre comprendido en cualquiera de los casos siguientes:

1° Los que sin impedimento comprobado ó avanzada vejez que les impida ejercer algún oficio anden mendigando por las calles, plazas o caminos públicos. 2° Los que viven consagrados á la ociosidad y al juego. 3° Los que se ejerciten en pedir para imágenes, santuarios, hospitales y otras instituciones benéficas ó piadosas, sin el permiso de la autoridad respectiva, á no ser que los que tal hagan sean personas constituidas en juntas suficientemente conocidas por su honorabilidad y antecedentes. 4° Los que se encuentren durmiendo en las calles ó plazas públicas. 5° Los jornaleros y sirvientes que anden engañando á los hacendados ó personas con quienes se comprometen á servir, faltando á sus compromisos ó llevándose el salario que se les haya anticipado. 6° Los que frecuenten, fomenten ó patrocinen las casas

de prostitución ó de juegos prohibidos. 7° Los dueños de casas ó establecimientos de juegos permitidos que consienten en ellas á hijos de familia. 8° Los hijos de familia y demás menores, que escandalicen las poblaciones con sus malas costumbres y falta de respeto á sus padres ó tutores. 9° Los que frecuenten las casas de juegos permitidos después de las doce de la noche. 10° Los que tienen la costumbre de andar ebrios por las calles, plazas, caminos y otros lugares públicos. 11° Los que escandalicen sus vecindarios con pleitos y algarazas frecuentes⁶³.

En el numeral 6° de este artículo se introducen por primera vez, en forma explícita, responsabilidades asociadas al control de la prostitución en un código de policía del Estado Zulia. En general, en los países latinoamericanos de fines del siglo XIX la prostitución se había convertido en un problema de moral, de higiene y de policía, ámbitos desde los que surgirían diferentes mecanismos para su vigilancia y control⁶⁴. La prostitución planteaba entonces un problema particular, ya que la mujer prostituta contrariaba radicalmente el ideal de mujer de la época como ángel del hogar, encargada de la misión de formar familias y, a través de ellas, de construir las repúblicas.

Así, era quizás un rechazo a explorar aspectos que no formarían parte de la “naturaleza femenina”, a afrontar abiertamente la contradicción entre el cuerpo idealizado de la mujer, que reproduce hijos, familia y nación, y el cuerpo de la mujer prostituta, que sólo produce dinero, placer y enfermedades venéreas, exponiendo a la luz lo peligroso y conspirador que podía existir en la mujer, lo que impedía a los sectores dirigentes marabinos tratar abiertamente el tema de la prostitución en la esfera pública. En su tesis de doctorado en medicina, defendida ante las autoridades de la Universidad del Zulia en diciembre de 1899, señalaba Julio Villanueva que se le había intentado ridiculizar, de hacerlo aparecer ante la sociedad como pervertido é indigno de ningún aprecio, por intentar proponer que se llevara a la práctica una reglamentación efectiva de la prostitución en Maracaibo⁶⁵.

Para Villanueva, no era tanto la miseria como los deseos de lujo y ostentación y, principalmente, la carencia de educación moral, que servía a la mujer de “freno que modera los arranques violentos de cierto género”, lo que daba origen a la prostitución. Admitiendo la imposibilidad de erradicar la prostitución y, antes por el contrario, ante la necesidad de aceptarla “bajo todas las formas y con todas sus variedades” como un hecho necesario, como una “válvula de seguridad” para la pasión desordenada y la potente naturaleza, Villanueva aboga en su tesis por la reglamentación de la prostitución como el medio más conveniente para detener la propagación de las enfermedades venéreas, que según indica el autor, causaban estragos entre la población de bajos recursos económicos. Para el autor, la prostitución funcionaba, en realidad, como una garantía moral, ya que evitaba seducciones y adulterios femeninos, por lo que su eliminación sería aún más funesta para la moralidad pública que su aceptación y reglamentación.

A pesar de que, según el autor, había sido Maracaibo una de las ciudades en las que con más ahínco se había trabajado para lograr la reglamentación de la prostitución, todo había sido en vano ante la mojigatería imperante en los sectores dirigentes. Según indica Villanueva, en el año 1893 el Dr. Francisco Rincón, gobernador del Distrito Maracaibo, había propuesto por primera vez la reglamentación, sin que hubiera sido llevada a la práctica. Posteriormente, entre 1893 y 1899, habría sido llevado a la Asamblea Legislativa del Estado un proyecto de reglamentación de

prostitutas, que habría causado un escándalo enorme entre los diputados marabinos, y cuya implantación había sido negada⁶⁶. Resaltando que su intención no era la de llevar la inmoralidad al seno de la sociedad marabina, sino la de hacer algo a favor de la higiene pública, lamentaba el autor “tanta idea ridícula” y el “rutinarismo” imperante, que impedían afrontar abiertamente el asunto del control de la prostitución.

Por lo menos desde el año 1889, ciertas voces dentro del gremio médico marabino habían abogado por el control de la prostitución. Asociando prostitución con libertinaje y decadencia moral, en el año 1889 el Dr. Venancio de Jesús Hernández lamentaba que se mirara con tanta indiferencia las “casas públicas”, en las que hombres desgraciados, “arrastrados por el atractivo irresistible del placer, se entregan a las impúdicas caricias de una mesalina”⁶⁷. Preocupado el Dr. Hernández por el efecto del “libertinaje” sobre la moralidad de la sociedad y la salud de la especie, proponía que se nombraran comisiones de médicos competentes para estudiar las causas de la prostitución y se sometieran a severo examen las “mujeres públicas”; proponía, adicionalmente, que se condenara la ociosidad, se crearan industrias para disminuir la pobreza y se mejorara la educación de las clases medias e inferiores, preservando su “pureza” en talleres y fábricas mediante una vigilancia regular.

Hernández no parece aceptar aún que la prostitución fuese una suerte de mal necesario, una “válvula de seguridad” como expondría Villanueva una década después, ya que desea que las autoridades intenten su erradicación: “Acabar con la prostitución, perseguir el libertinaje, impedir el desorden, castigar la inmoralidad, lejos de humillar ennoblece, pues al par que demuestra el celo, el interés por la salud de los gobernados, se hace un servicio positivo”⁶⁸. Aunque como médicos que eran, la preocupación principal tanto de Hernández en 1889 como de Villanueva en 1899 tenía que ver con el fomento de la higiene pública, esta preocupación se articulaba también con el interés de fomentar la moralidad pública y el progreso de la nación.

5. Conclusión

La investigación realizada permitió identificar la existencia y reproducción en la ciudad de Maracaibo a fines del siglo XIX de modelos de género vigentes para entonces en Venezuela y en la órbita del mundo occidental. Estos modelos de género, vinculados a tecnologías de poder y de ordenamiento de la sexualidad desarrolladas en los medios burgueses occidentales en los siglos XVIII y XIX, resultarían en un confinamiento progresivo de la mujer al ámbito doméstico, e irían de la mano con el desarrollo de una preocupación obsesiva por la moralidad y el deber, cualidades que servirían a las clases medias burguesas de instrumento para señalar su virtud y para legitimar sus pretensiones de alcanzar y mantener el poder político, favoreciendo al mismo tiempo el desarrollo del capitalismo. Compartiendo en líneas generales las representaciones culturales vigentes en la órbita del mundo occidental, los grupos marabinos letrados y dominantes de fines del siglo XIX percibían a la mujer ideal como madre y ángel del hogar, representante y garante de la moralidad en la familia y en la sociedad.

Las estrategias de dominación masculina vigentes en Maracaibo hacia fines del siglo XIX, vehiculadas entre otros por el discurso religioso, el discurso positivista y el discurso político populista, establecerían el papel que debían desempeñar las mujeres dentro de una sociedad

republicana “moderna” y “civilizada”. El género femenino sería instrumentalizado como intrínseca y naturalmente *débil*, estableciéndose para las mujeres una subjetividad específica que las relegaba al ámbito de lo privado y de la economía doméstica en una suerte de “encierro femenino”, asignándoles atribuciones ligadas al gobierno de la casa, la crianza de los hijos, el cuidado y la preocupación por lo concreto, negándoles al mismo tiempo el acceso a las funciones políticas y a los saberes abstractos. Un posible rechazo a concebir a la prostituta como parte del género femenino, aunado a la preocupación moralizante, habría implicado una negativa a abordar en forma decidida el problema de la reglamentación y control de la prostitución.

FUENTES DOCUMENTALES

Abreviaciones

AHEZ = Acervo Histórico del Estado Zulia, Maracaibo

BN = Biblioteca Nacional, Caracas

BFC = Biblioteca Febres Cordero, Mérida

CIDHIZ = Centro de Investigación y Documentación para la Historia Zuliana, L.U.Z., Maracaibo

FUENTES PRIMARIAS MANUSCRITAS:

Código de Instrucción Pública, decretado por la Asamblea Legislativa del Estado Zulia. AHEZ; año 1896, Tomo 10.

Código general de Policía del Estado Falcón, dado en Capatárida a 4 de Enero de 1890, AHEZ, año 1890, Tomo 28.

Código de Policía, decretado por la Asamblea Legislativa del Estado Zulia, el 22 de Enero de 1895, AHEZ, año 1895, Tomo 8.

FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS:

Manuales de Urbanidad y Pedagogía

Losada Piñeres, Juan. *Nociones de Economía Doméstica*, Tercera edición. Imprenta Bolívar-Alvarado & Ca. Maracaibo, 1889 (BN).

Méndez, Gregorio. *Compendio de los deberes morales del hombre*. Imprenta Americana, Maracaibo, 1887 (BFC).

Zamacois, Miguel de. *Elementos de Moral*, Hermanos Belloso Rossell Libreros Editores. Maracaibo, 1900 (BN).

Novela, Teatro, Ensayo y escritos jurídicos

Dagnino, Manuel. *Obras Completas*, Tomo III, Ensayos y juicios críticos, Edición de la Universidad del Zulia, Maracaibo, 1969 (CIDHIZ).

Dagnino, Manuel. *Obras Completas*, Tomo IV, Estudios Literarios, Edición de la Universidad del Zulia, Maracaibo, 1986 (CIDHIZ).

Navarrete. María Chiquinquirá, *¿Castigo o Redención?* Novela original, Tipografía Los Ecos del Zulia, Maracaibo, 1894 (CIDHIZ).

Ochoa, Francisco. *Exposición del Código Penal venezolano*, Imprenta Bolívar-Alvarado & Ca., Maracaibo, 1888 (CIDHIZ).

Ochoa, Francisco. *Estudios jurídicos*. Imprenta Gutemberg. Maracaibo, 1892 (CIDHIZ).

Ochoa, Francisco. *¿Qué influencia ejerce la acción del verdadero sacerdote católico en la civilización de los pueblos?*, Imprenta de Benito Rubio, Maracaibo, 1895 (BN).

Ramillete de Pascuas. Regalo de Noche Buena. EN MI NOMBRE PARA TI. Imprenta al vapor de "Los Ecos del Zulia". Maracaibo, 1880 (CIDHIZ).

Urdaneta, Belarmino. *Ensayos literarios*. Imprenta Bolívar-Alvarado & Ca., Maracaibo, 1888 (CIDHIZ).

Escritos religiosos

Delgado, Francisco, Pbro. *Páginas sueltas*. Imprenta Comercial, Maracaibo, 1908; incluye: *¿Qué es la mujer?*, de 1903 (CIDHIZ).

Ochoa, Francisco. *Centenario del Pbro. Doctor José de Jesús Romero. ¿Qué influencia ejerce la acción del verdadero sacerdote...?*, Imprenta de Benito H. Rubio. Maracaibo, 1895 (BN).

Ochoa, Francisco. *La Propagación de la fe es elemento de civilización y progreso*. Imprenta Americana, Maracaibo, 1891 (BFC).

Reglamento del Colegio de Nuestra Señora de la Academia. Para alumnas pensionistas, semi-pensionistas, externas y párvulos, dirigido por las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, Imprenta de “Las Noticias”, Maracaibo, 1891 (CIDHIZ).

Tesis de grado

Villanueva, Julio. *La Prostitución desde el punto de vista higiénico*. Tesis de doctorado en Medicina de la Universidad del Zulia, 1899 (CIDHIZ).

Notas bibliohemerográficas y documentales

¹ Cf. Pratt, Mary Louise. “Género y Ciudadanía: Las mujeres en el diálogo con la nación”, en: González Stephan, Beatriz; Lasarte, Javier; Montaldo, Graciela; Daroqui, María Julia. *Esplendores y miserias del siglo XIX. Cultura y Sociedad*, Monte Avila Editores, Caracas, Venezuela, 1995; Caulfield, Sueann. *In defense of honor. Sexual morality, Modernity and Nation in Early-Twentieth-Century Brazil*, Duke University Press, Durham, EE. UU., 2000; Hunefeldt, Christine. *Liberalism in the Bedroom. Quarreling Spouses in Nineteenth-Century Lima*, The Pennsylvania State University Press, University Park, EE.UU., 2000; Alcibíades, Mirla. *La heroica aventura de construir una república. Familia-nación en el ochocientos venezolano (1830-1865)*, Monte Ávila Editores, Caracas, 2004.

² Alcibíades, Mirla, ob. cit.

³ Bermúdez, Nilda. *Vivir en Maracaibo en el Siglo XIX*, Colección V Centenario del Lago de Maracaibo, Acervo Histórico del Estado Zulia, Maracaibo, Venezuela, 2001.

⁴ Bermúdez, Nilda, ob. cit.; Parra, Reyber. *Los intelectuales de Maracaibo y la centralización gubernamental en Venezuela (1890-1926)*, Colección Investigación Mario Briceño Iragorry N° 2, Universidad Católica Cecilio Acosta, Maracaibo, Venezuela, 2004; Boscán Fernández, Jairo Enrique. “El asociacionismo como instrumento de participación y ejercicio del poder en Maracaibo (1880-1910) y su vigencia actual”. Trabajo de Grado para optar al título de Magíster Scientiarum en Historia de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, La Universidad del Zulia, Maracaibo, 2005.

⁵ Bermúdez, Nilda, ob. cit.

⁶ Soles, Nancy. “Mujer y Unidad Familiar en la Sociedad Maracaibera: Un estudio socio-económico Siglo XIX”. Trabajo de ascenso a la categoría de Profesor Titular, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela, 1990.

⁷ Cf. Foucault, Michel. *Histoire de la Sexualité. Vol. I, La volonté de savoir*, Paris: Gallimard, 1976; trad. Historia de la Sexualidad. 1. La voluntad de saber, Siglo Veintiuno Editores, Vigésimotercera edición en español, 1996, México; Laqueur, Thomas. *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Ediciones Cátedra, S.A., Madrid, España, 1994; Porter, Roy; Hall, Lesley. *The Facts of Life. The Creation of Sexual Knowledge in Britain, 1650-1950*, Yale University Press, New Haven, EE. UU., 1995; Héritier, Françoise. *Masculino/Femenino. El pensamiento de la diferencia*. Editorial Ariel, S.A., Barcelona, España, 2002; Frühstück, Sabine. *Colonizing Sex. Sexology and Social Control in Modern Japan*, University of California Press, Berkeley, EE. UU., 2003.

⁸ Bourdieu, Pierre. *La dominación masculina*, Editorial Anagrama, Barcelona, España, 2000; trad. de: *La domination masculine*, Éditions du Seuil, Paris, Francia, 1998.

⁹ Varela, Julia. *Nacimiento de la mujer burguesa: el cambiante desequilibrio de poder entre los sexos*, Colección “Genealogía del Poder”, Ediciones Endymion, Madrid, España, 1997.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 230.

¹¹ Foucault, Michel, ob. cit.; Amodio, Emanuele. “Vicios privados y públicas virtudes. Itinerarios del eros ilustrado en los campos de lo público y lo privado”, en: Soriano de García Pelayo, Graciela y Njaim Humberto (eds.). *Lo Público y lo Privado. Redefiniciones de los Ámbitos del Estado y de la Sociedad*, Ediciones Fundación García-Pelayo, Caracas, 1996; Jagoe, Catherine. “La misión de la mujer”, en: Jagoe,

Catherine; Blanco, Alda; Enríquez de Salamanca, Cristina. *La mujer en los discursos de género. Textos y Contextos en el siglo XIX*, Icaria Editorial, S.A., Barcelona, España, 1998.

¹² Amodio, Emanuele, ob. cit.

¹³ Jagoe, Catherine, ob. cit., p. 27.

¹⁴ Jagoe, Catherine, ob. cit.; Enríquez de Salamanca, Cristina. “La mujer en el discurso legal del liberalismo español”, en: Jagoe, Catherine; Blanco, Aída; Enríquez de Salamanca, Cristina, *La mujer en los discursos de género...*, ob. cit., 1998.

¹⁵ Straka, Tomás. “Tan libres como hermosas. La mujer, lo privado y la educación moral en un libro de 1825”, *Montalbán*, N° 37, Junio 2004, UCAB, Caracas, Venezuela, 2004, pp. 39-57..

¹⁶ Díaz, Arlene. “Women, Order, and Progress in Guzmán Blanco’s Venezuela, 1870-1888, en: Salvatore, R. C.; Aguirre, C.; Joseph, G. (eds.), *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society in Late Colonial Times*, Duke University Press, Durham, EE.UU., 2001.

¹⁷ Díaz, Arlene, ob. cit.

¹⁸ Rincón Rubio, Luis. “Representaciones culturales del honor femenino en Maracaibo a fines del siglo XIX (1880 – 1900)”, Trabajo de grado, Maestría en Antropología, La Universidad del Zulia, Maracaibo, 2007.

¹⁹ Reyes, Catalina. *La Vida Cotidiana en Medellín, 1890-1930*, Tercer Mundo Editores, Santafé de Bogotá, Colombia, 1996.

²⁰ *El Fonógrafo*, 15-01-1890.

²¹ Ídem.

²² Ídem.

²³ *El Mentor*, 23-02-1884; transcrito en: Bermúdez, Nilda, ob. cit., p. 216.

²⁴ Losada Piñeres, *Nociones de Economía Doméstica*, 1889.

²⁵ Resolución Número 196 de la Dirección de Instrucción Superior, Ministerio de Instrucción Pública de Venezuela, del 16 de mayo de 1888, transcrita en: Lossada Piñeres, ob. cit., p. 14.

²⁶ Lossada Piñeres, ob. cit., p. 48.

²⁷ *Ibid.*, p. 100.

²⁸ *Ibid.*, p. 119.

²⁹ *Ibid.*, p. 72.

³⁰ *Ibid.*, p. 89.

³¹ J. M. Portillo. “Juicio sobre esta obra”, en Lossada Piñeres, ob. cit., p. 41.

³² Carta de Víctor Antonio Zerpa a Manuel Felipe de Guruceaga, febrero de 1881, transcrita en: Lossada Piñeres, ob. cit., p. 33.

³³ *El Mentor*, 19 de Febrero de 1889, transcrito en: Lossada Piñeres, ob. cit., p. 26.

³⁴ José Ramón Yépez. “El Libro del señor Lossada Piñeres”, en: Lossada Piñeres, ob. cit., p. 23.

³⁵ *Ramillete de Pascuas. Regalo de Noche Buena*. Imprenta de Los Ecos del Zulia, Maracaibo, 1880.

³⁶ Ídem.

³⁷ “El Tiempo”, en: Urdaneta, Belarmino, *Ensayos literarios*, 1888.

³⁸ “Los Sentidos”, en: Urdaneta, Belarmino, ob. cit.

³⁹ Al igual que en otros países de América Latina, quizás los únicos roles públicos legítimos para las mujeres en la Venezuela republicana de fines del siglo XIX serían los de comadronas, enfermeras, maestras de escuelas primarias o integrantes de asociaciones con fines benéficos o artísticos (cf. Palmer, Steven; Rojas Chávez, Gladys. “Educating Señorita: Teacher Training, Social Mobility, and the Birth of Costa Rican Feminism, 1885-1925”, *Hispanic American Historical Review*, 78:1, 1998, pp. 45-82).

⁴⁰ Navarrete, María Chiquinquirá, *¿Castigo o Redención?*, 1894. p. 30.

⁴¹ *Ibid.*, p. 9.

⁴² “¿Qué es la mujer?”, en: Delgado, Francisco, *Páginas sueltas*, 1908, p. 19.

- ⁴³ Oración de orden en el aniversario de la Sociedad “Hijas de María” de Maracaibo, en: Delgado, Francisco, ob. cit., p. 20.
- ⁴⁴ Dagnino, Manuel, *Obras Completas*, Tomo III, Ensayos y juicios críticos, 1989, pp. 361, 363.
- ⁴⁵ Dagnino, Manuel, *Obras Completas*, Tomo IV, Estudios Literarios, 1986, p. 590.
- ⁴⁶ Ochoa, Francisco, *Exposición del Código Penal venezolano*, 1888, p. 437.
- ⁴⁷ Ochoa, Francisco, *Estudios jurídicos*, 1892, p. 147.
- ⁴⁸ *Ibíd.*, p. 150.
- ⁴⁹ *Ibíd.*, p. 152.
- ⁵⁰ Bustamante, Francisco, 1880; en: Lossada Piñeres, ob. cit.
- ⁵¹ Bourdieu, Pierre, ob. cit.
- ⁵² Código de Instrucción Pública, decretado por la Asamblea Legislativa del Estado Zulia. AHEZ; año 1896, Tomo 10, Legajo 20.
- ⁵³ Para 1896 la instrucción pública en el Estado Zulia se dividía en instrucción primaria e instrucción secundaria. La instrucción primaria se impartía en escuelas preparatorias, escuelas preparatorias especiales, escuelas elementales, escuelas nocturnas y escuelas superiores; la instrucción secundaria se impartía en colegios del Estado, colegios municipales y escuela normal (Código de Instrucción Pública, decretado por la Asamblea Legislativa del Estado Zulia. AHEZ; año 1896, Tomo 10, Legajo 20).
- ⁵⁴ Código de Instrucción Pública, decretado por la Asamblea Legislativa del Estado Zulia. AHEZ; año 1896, Tomo 10, Legajo 20, Título II, Artículo 22.
- ⁵⁵ *Ibíd.*, Título III, Artículo 36.
- ⁵⁶ *Reglamento del Colegio de Nuestra Señora de la Academia*. Para alumnas pensionistas, semi-pensionistas, externas y párvulos, dirigido por las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, Imprenta de “Las Noticias”, Maracaibo, 1891.
- ⁵⁷ Cf. Amodio, Emanuele. “Eros ilustrado y transgresión moderna”. *Revista Dominios*, N° 15, Universidad Experimental Rafael María Baralt, Maracaibo, 2000, pp. 25-42.
- ⁵⁸ Código general de policía del Estado Falcón, dado en Capatárída a 4 de Enero de 1890, AHEZ, año 1890, Tomo 28, Legajo 3.
- ⁵⁹ *Ídem.*
- ⁶⁰ *Ídem.*
- ⁶¹ Código de Policía decretado por la Asamblea Legislativa del Estado Zulia, el 22 de Enero de 1895, AHEZ, año 1895, Tomo 8, Legajo 12.
- ⁶² *Ídem.*
- ⁶³ *Ídem.*
- ⁶⁴ Sánchez Moncada, Marlene. “La Prostitución en Bogotá, 1880-1920”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Vol. 25, 1998, pp. 146-187.
- ⁶⁵ Villanueva, Julio, *La Prostitución desde el punto de vista higiénico*, 1899, p. 21.
- ⁶⁶ *Ibíd.*, p. 14.
- ⁶⁷ *La Beneficencia*, 31-01-1889, p. 491.
- ⁶⁸ *Ibíd.*, p. 492.